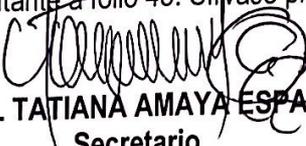


SECRETARÍA. Bogotá, D.C. Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00491** de EDILIA BARRERA SUAREZ contra COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA POLICIA NACIONAL, informando que obran trámite de radicación y respuestas a los oficios librados por el Juzgado. Así mismo, obra solicitud del apoderado de la parte ejecutante a folio 45. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 SET. 2020

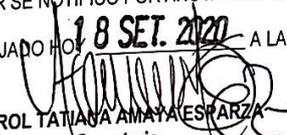
Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta las precisiones efectuadas sobre los oficios N° 75 (fls. 46), el Juzgado dispone **INCORPORAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, para los fines legales pertinentes, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot con nota devolutiva visible a folios 46 a 49

Finalmente, en relación con la solicitud del apoderado de la parte ejecutante **REQUIÉRASE** al profesional del derecho para que indique el despacho judicial que tramita el proceso sobre el cual solicita medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO <u>66</u>	FIJADO HOY <u>18 SET. 2020</u> A LAS 8:00 A.M.
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	